

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 103

Sábado 8 de mayo de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual 1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ... 2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores 3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Territorial de Sevilla.—Anunciando vacante de Juez municipal en Almedinilla.—Idem la celebración de exámenes de aspirantes a Procuradores... 629

Magistratura de Trabajo número 2 de Córdoba.—Subasta de bienes de la señora Viuda de don Juan Serrano 629

Jefatura de Minas.—Instancias de permisos de investigación de minas 630

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Información pública sobre el «Anteproyecto de Presa de embalse del Pantano del Guadalmenas» 630

Página

Página

Hermanidad Sindical Mixta de Guadalcazar.—Exposición del Presupuesto de Gastos e Ingresos..... 631

Comandancia Militar de Marina de San Fernando.—Relación nominal de los inscritos en la Marina del Trozo de dicha Comandancia, pertenecientes al Reemplazo de 1955..... 631

Comandancia Militar de Marina de Valencia.—Idem idem idem..... 631

Ayuntamientos.—Baena, Fernán-Núñez y Priego de Córdoba..... 632

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIAAudiencia Territorial
de Sevilla

Núm. 1.482

Don Antonio José de Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla:

Hago saber: Que vacante en la villa de Almedinilla, provincia de Córdoba, el cargo de Juez de Paz Sustituto de la misma, se hace público para que los que se crean con derecho a esas funciones lo soliciten dentro del término de 30 días, a contar de la publicación de este edicto, dirigiendo sus instancias al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba, acompañadas en su caso de los documentos prevenidos en el artículo 47 y concordantes del Decreto de 25 de febrero de 1949.

Dado en Sevilla, a 31 de marzo de 1954.—El Presidente Antonio José de Rueda.

Núm. 1.776

Don Antonio Astola Guardiola, Presidente Accidental de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ministerio de Justicia, se anuncia la celebración de exámenes de Aspirantes a procuradores que tendrán lugar en esta Audiencia dentro de los diez últimos días de mes de mayo próximo.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1954.—Antonio Astola.

Magistratura de Trabajo
núm. 2. — Córdoba

Núm. 1.939

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo, Señor, Magistrado de Trabajo en providencia de esta fe-

cha, dictada en los autos número 284-53, seguido a instancia de FRANCISCA CARRILLO GRANADILLA y otras, contra señora Viuda de don JUAN SERRANO, por reclamación de cantidad, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento en el precio de su avalúo los bienes embargados en los autos de referencia cuya relación y valoración es la siguiente:

Veintiún mechero, sopletes con su instalación completa de gas y aire, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Un motor de l. H. P. de electricidad generador setecientas cincuenta pesetas.

treinta metros de tubo de hierro para gas seiscientas pesetas.

Cien metros de hilo eléctrico negro ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Veinte metros de hilo eléctrico Blanco cuatro pesetas trece céntimos.

Tres portalamparas cinco pesetas sesenta y tres céntimos.

Una Bancada de madera de veintidós metros de longitud, y una idéntica, adosada a la pared de dos metros y medio, doscientas veinte y cinco pesetas.

Veintidós metros de tubería de Zinc para condensación aire ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Una cantidad indeterminada de vidrio y ampollas fabricadas setecientas cincuenta pesetas.

Total dos mil novecientas setenta y nueve pesetas setenta y seis céntimos.

Estos bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario demandado Sra. Viuda de don Juan Serrano, calle Barrio-nuevo en esta capital.

El acto de remate tendrá lugar el día DIECISIETE DE MAYO corriente a las DOCE horas, previniéndole que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración. Que al remate podrán hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Asimismo serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio de este Edicto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura expido el presente con el Visto bueno de Su Señoría en Córdoba a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—V.º B.º El magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.

Jefatura de Minas

MINAS

Núm. exp. 11.047

Núm. 1.829

Don Antonio Ortiz Molina Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Ma-

nuel Rubio Courloy, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 17 de diciembre 1953 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Camineros», de mineral de Hierro, sita en el término de Santa Eufemia, paraje Dehesa de los Accesos, con una extensión superficial de 20 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud bajo, la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. O. de la Casilla de Peones Camineros situada entre los hitos kilométricos núms. 110 y 111 de la carretera de Córdoba a Almadén; desde el que se medirán 50 metros Sur 10º Este, para colocar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, dirección Este 10º Norte, 400 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, dirección Norte 10º Oeste, 200 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, dirección Oeste 10º Sur, 1.000 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, dirección Sur 10º Este, 200 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, dirección Este 10º Norte, 600 metros; quedando así cerrado el perímetro que comprende las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 21 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Ortiz.

MINAS

Núm. exp. 11.035

Núm. 1.830

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Cepas Fernández, vecino de Cardeña, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia

fecha 9 de noviembre de 1953, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Felipe II», de mineral de Plomo, sita en el término de Villanueva de Córdoba, paraje La Jara y Cerro Mocico, con una extensión superficial de 40 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina más Sur del Cortijo propiedad de doña Anunciación Martos Sánchez y desde la cual se medirán con dirección Sur 40 metros y se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, dirección Oeste 800 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, dirección Sur 250 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, dirección Este 1.600 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, dirección Norte 250 metros.

De 5.ª a 6.ª estaca, dirección Oeste, que es la vez primera, 800 metros; con lo que quedará así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias que se desean investigar.

Lo que se publica en este periódico Oficial de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 21 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Anteproyecto de la presa de embalse del Pantano del Guadalmena (rfo Guadalmena, cerrada de Valdeinfierno)

Núm. 929

INFORMACION PUBLICA

Aprobado técnicamente por orden Ministerial de dieciséis de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y tres el «Anteproyecto de Presa de embalse del Pantano del Guadalmena», se somete a información pública el mismo, cuyas obras afectan a los términos municipales de Chiclana, Orcera, Segura de la Sierra y la Puerta de Segura, todos ellos pertenecientes a la provincia de Jaén.

NOTA - EXTRACTO

La presa de embalse del Pantano del Guadalmena se proyecta en el río Guadalmena, a unos ciento cuarenta metros aguas abajo de la confluencia del arroyo de Valdeinfierno y ocho kilómetros aguas arriba de su confluencia con el Guadalimar.

La presa es de gravedad, planta recta y perfil triangular siendo sus taludes, 0'05 el de aguas arriba y 0'70 el de aguas abajo con una altura sobre el lecho del río de ochenta y dos metros encontrándose su coronación en la cota quinientos noventa y nueve referida a la nivelación de precisión de Instituto Geográfico. La longitud de la presa en coronación es de trescientos veintiocho metros.

El aliviadero se proyecta en coronación, con cuenco amortiguador, y está constituido por cuatro vanos de 10'50 metros de longitud y cinco metros de altura útil capaces de evacuar una avenida máxima de mil doscientas cincuenta metros cúbicos por segundo.

El embalse creado tiene una capacidad máxima de trescientos cuarenta millones de metros cúbicos, inundando una superficie a embalse lleno de mil trescientas cincuenta y cuatro hectáreas en los términos municipales de Chiclana, Segura de la Sierra, La Puerta de Segura y Orcera (Provincia de Jaén).

La máxima cota inundada es la quinientas noventa y siete metros referida también a la nivelación del Instituto Geográfico.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales contados a partir de aquel en que apa-

rezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a cuyos fines se remite a los correspondientes de Jaén, Córdoba, Cádiz y Sevilla.

Durante el plazo indicado podrán presentarse reclamaciones por aquellos que se consideren perjudicados en las Alcaldías de los términos municipales antes relacionados, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación de Jaén, calle Fermin Palma número cinco, en la Jefatura de la Sección de Córdoba calle Valladares sin número y ante el Ingeniero Director de dicha Confederación Sevilla, Plaza de España, Sector II, en las cuales y durante las horas hábiles de Oficina estará expuesto el anteproyecto referido a la disposición de los que lo soliciten examinarlo.

Sevilla, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director: P. A. C. de Marchin.

Hermanidad Sindical Mixta de Guadalcazar

Núm. 1.333

Don Vicente Muñoz Delgado, Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta villa de Guadalcazar (Córdoba).

Hago saber: Que aprobado por la Asamblea Plenaria de esta Hermanidad, el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año actual, así como el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermanidad y del Servicio de Guardería Rural, durante indicado año; quedan expuestos al público dichos documentos en las oficinas de esta Hermanidad, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Vicente Muñoz.

Comandancia Militar de Marina de San Fernando

Núm. 1.866

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo pertenecientes a la provincia de Córdoba nacidos el año 1935 comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1955, que se rinde en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, precisamente para que sean dados de baja en el Alistamiento y sorteo del ejército por los Municipios de sus respectivas naturalezas.

Número y Reemplazo.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Nombres de los padres.

169-55, José Sánchez Tejada de Puente Genil, de Francisco y Remedios.

207-55, Alfonso Rodríguez Monje, de Villanueva del Rey, de Alvaro Clotilde.

498-55, Francisco Jeper Jiménez Espejo, Cristóbal e Isabel.

San Fernando, 24 de abril de 1954.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina Aurelio Mediavilla Llorente.

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Núm. 1.897

Relación, de los inscriptos de este Trozo comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marina de la Armada, correspondientes al año 1955, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, a los fines de que todos los que figuren en ella sean excluidos de los Alistamientos y sorteos para el servicio de ejército, en virtud al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Número Alistamiento.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Nombres de los padres.—Fecha de nacimiento.

54, Antonio Cantero Bastida, de Peñarroya (Córdoba), de Antonio y Luisa, 24 junio de 1935.

Valencia, 27 de abril de 1954.—El Comandante Militar de Marina, Firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 1.921

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionadas y aprobadas por esta Comisión municipal Permanente, las matriculas de los derechos o tasas sobre ocupación de la vía pública con toldos, Marquesinas y Miradores, Escaparates, Vitrinas y anuncios, vigilancia de Establecimientos y Ocupación especial de, la vía pública con puertas que abran al exterior, todas ellas respectivas al presente ejercicio de 1954, las mismas quedan expuestas al público por plazo de ocho días, en el Negociado de rentas y Exacciones, de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas los contribuyentes afectados por referidas matriculas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento,

Baena, 30 de abril de 1954.—
Firma ilegible,

Núm. 1.957

El Alcalde de esta Ciudad,

Hace saber: Que declaradas desiertas las subastas para enajenar las parcelas de tierra propias de este Ayuntamiento denominadas «HAZAS DEL RELOJ» y verificada la revisión del tipo de licitación, por acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, tendrá lugar una nueva subasta con sujeción al Pliego de Condiciones que rigió las anteriores y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento cuarenta y dos de diecisiete de Junio último, sin más modificaciones que el tipo mínimo de licitación que se fija en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS OCHO PESETAS CON VEINTIDOS CENTIMOS, (165,708'22) y que los plazos se contarán a partir del siguiente día

de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por la modificación del tipo de subasta, en cuanto afecta al expresado pliego de condiciones, podrá sobreentenderse a los efectos de exposición al público, prevenido en el artículo trescientos doce de la Ley de Régimen Local, que durante los ocho primeros días hábiles podrán formularse impugnaciones al mismo,

Además se hace constar con relación a la condición tercera del Pliego, de que si bien se enajenan estas fincas libres de arrendatarios se entenderá al levantamiento de la cosecha actualmente sembrada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
Firma ilegible.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 1.923

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernan Nuñez, y como tal Presidente de la Agrupación Forzosa para sostenimiento de las cargas de Justicia de esta Comarca, hace saber:

Que con fecha veinticuatro de abril próximo pasado, se prestó por esta Junta aprobación a la liquidación y Rendición de Cuentas del Presupuesto de esta Comarca correspondientes al pasado ejercicio de 1953, y en cumplimiento del mismo acuerdo se expone al público por plazo de quince días en periodo de reclamaciones, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán impugnarse y serán admitidos los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de conformidad con el número dos del artículo 773 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Fernán-Núñez, 1 de Mayo de 1954.—Año Mariano.—El Alcalde Presidente, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.924

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde de esta ciudad y Presidente de la extinguida Agrupación

Forzosa de Municipios de este partido Judicial.

Hago saber: Que la Junta de Representantes de los pueblos que constituían la Agrupación Forzosa de Municipios para el sostenimiento de las cargas de la Administración de Justicia en este Partido Judicial, en la sesión que tuvo efecto el pasado día 26 de abril corriente, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar un expediente de habilitación de créditos mediante la aplicación del superávit obtenido a la liquidación del presupuesto de esta Agrupación forzosa correspondiente al pasado ejercicio de 1953, y que, en cumplimiento de dicho acuerdo este expediente se halla expuesto al público, en la Oficina de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos consiguientes.

Priego de Córdoba, 29 de abril de 1954.—Manuel Mendoza Carreño.

Núm. 1.925

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde de esta Ciudad y Presidente de la extinguida Agrupación Forzosa de Municipios para la Administración de la Justicia Municipal.

Hago saber: Que la Junta de Representantes de los pueblos que constituían la Agrupación forzosa de Municipios para la Administración de la Justicia Municipal en esta Comarca, en la sesión que tuvo efecto el día 26 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar un expediente de habilitación de créditos mediante la aplicación del superávit obtenido a la liquidación del presupuesto de dicha Agrupación forzosa correspondiente al pasado ejercicio de 1953, y que, en cumplimiento de lo acordado, a los efectos de oír reclamaciones, este expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Oficina de Intervención de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se publica por medio de este edicto, a los efectos procedentes.

Priego de Córdoba, 29 de abril de 1954.—M. Mendoza.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA